



AYUNTAMIENTO DE MONTEFRÍO

PLAZA ESPAÑA, Nº 7
18270-MONTEFRÍO (GRANADA)

E-MAIL: montefrio@jet.es
Telfno. 958 33.61.36 Fax 958 33.61.86

Registro Entidades Locales:01181358
C.I.F.: P-1813700-J

DON ANTONIO SÁNCHEZ COCA, SECRETARIO ACCTAL. DEL AYUNTAMIENTO DE MONTEFRÍO,

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Montefrío, en sesión extraordinaria celebrada en fecha 25 de Mayo de 2.017, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“4.CONTRATACION ADMINISTRATIVA Y LICITACIONES.- EXPTE PARA ADJUDICACIÓN, POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, DEL CONTRATO DE SERVICIOS “GESTIÓN DE FESTEJOS DE VERANO 2017/2018. CLASIFICACIÓN DE PROPOSICIONES PRESENTADAS.

Visto el expediente 219/2017, incoado de oficio, para la Adjudicación, mediante procedimiento negociado, del contrato de servicios de “Gestión de Festejos de Verano 2017-2018”,

Vistos los informes de Intervención y de Secretaría obrantes en el expediente.

Visto que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, e fecha 4 de Mayo de 2017, se aprobó el correspondiente expediente de contratación decretando la apertura del procedimiento de adjudicación;

Visto que, en cumplimiento de providencia de esta Alcaldía de fecha 2 de mayo de 2017, se cursó invitación a tres empresas para la presentación de ofertas, procediéndose a continuación a promover la concurrencia a través del perfil del contratante, tablón de Anuncios y emisora municipal,

Visto que, transcurrido el plazo concedido para ello, se ha recibido contestación de la empresa, **CREANDO ILUSIONES, S.L.**, declinando la invitación, y proposición en plazo y forma de las demás empresas invitadas, **ESPECTACULOS KOSTA** y **MARE NOSTRUM PRODUCCIONES SLU**.

La Junta de Gobierno Local procede en el acto a la apertura de las proposiciones, con el siguiente resultado:

LICITADOR	SOBRE A “DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA”	SOBRE B “PROPOSICIÓN ECONÓMICA”
Creando Ilusiones slu	Correcta	34.000,00 €

La Junta de Gobierno Local, asimismo, en ejercicio de las competencias delegadas por Decreto de Alcaldía numero 349/2015, de trece de junio de dos mil quince (BOP 138, de 22 de julio 2015),

Primero. Clasificar por orden decreciente las ofertas, en aplicación de los criterios de puntuación establecidos en el pliego regulador, de la siguiente forma:

PUESTO	LICITADOR	IMPORTE SERVICIO	IVA	PRECIO TOTAL
1º y Único	CREANDO ILUSIONES, S.L.	28.099,17 €	5.900,83	34.000,00

Segundo. Requerir al licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, CREANDO ILUSIONES S.L., para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba el requerimiento, presente la documentación **justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de disponer de la Póliza de Responsabilidad Civil, a que hace referencia la Base X del Pliego de Condiciones**, y de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 53.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, **y de haber constituido la garantía definitiva equivalente al 5% del importe de adjudicación**. Se hace expresa advertencia de que, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, si lo hubiera, por el orden de clasificación de las ofertas.

Acto seguido, la Presidencia declaró adoptado el acuerdo.”

Y para que conste y surta efectos en donde proceda, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno de S.S. la Alcaldesa, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del R.O.F., en Montefrío a 23 de junio de 2017.-

VºBº
LA ALCALDESA,

FDO. Mª REMEDIOS GÁMEZ MUÑOZ